



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 639

SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL Y CONSUMO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a M.^a ROSARIO FÁTIMA ABURTO BASELGA

Sesión núm. 36

celebrada el miércoles 20 de octubre de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa:

- Proposición de ley por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 122/000234.)

2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

- **Proposición de ley por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 122/000234.)** 2

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

- **PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 122/000234.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Aburto Baselga): Se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es dar por ratificada la ponencia que designa la iniciativa legislativa por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. ¿Así se puede entender por parte de la Mesa? (**Asentimiento.**) Muchas gracias.

Me han pedido que fijemos una hora de votación y en principio no votaremos antes de las cinco y media. Hay pocas enmiendas así que creo que podemos cumplirlo, pero depende de lo que ustedes se alarguen, por supuesto.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y DE**

ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 122/000234.)

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos a la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre la proposición de ley por la que se modifica la ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Pasamos a debatir las enmiendas que quedan vivas para esta sesión. En primer lugar, de menor a mayor y ordenado por orden alfabético tiene la palabra la señora Barkos del Grupo Mixto. Las enmiendas son la 25 y 26.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Y más, presidenta, porque defenderé las del conjunto del Grupo Mixto, no solo las de Nafarroa Bai.

La señora **VICEPRESIDENTA**: En ese caso, también son la 38 a 47,1, 50 a 65.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Presidenta, en cualquier caso, y para que lo recoja así el «Diario de Sesiones», me referiré al conjunto de las enmiendas del Grupo Mixto salvo aquellas que no han sido aceptadas en ponencia. Por lo tanto, hablamos de la enmienda del Bloque Nacionalista Galego; el conjunto de las enmiendas de Unión del Pueblo Navarro; enmiendas de Nafarroa Bai, que quedan recogidas salvo la 22, 23 y 24 y las correspondientes a UPyD. Así, queda claro cuál es la defensa en el turno del Grupo Mixto de las enmiendas que han presentado las formaciones que componen este grupo en la Cámara con respecto a la proposición de ley por la que se modifica la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo. Dándolas todas por defendidas, me gustaría incidir en algunas de las presentadas no solo por Nafarroa Bai, creo que también coinciden con algunos de los anhelos expresados por las diferentes formaciones que componen este grupo, definiendo por tanto la presentada por el Bloque Nacionalista Galego, otro tanto viene recogido en el bloque de enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro y también en UPyD relativas a una cierta moratoria en el caso del sector de la hostelería. Quiero incidir aquí porque efec-

tivamente es uno de los aspectos que ha sido más comprometido y seguramente más polémico en esta propuesta de reforma que en su día —quiero recordar— realizaba el Gobierno central y que posteriormente pasó a ser una propuesta de reforma de ley de dos grupos parlamentarios. En cualquier caso, insisto, con respecto a esta cuestión nos hubiera parecido razonable y desde aquí animaría —seguro que sin mucho éxito, diría más con éxito nulo— al grupo parlamentario que sustenta al Gobierno, el Grupo Parlamentario Socialista, a que permitiera un mínimo resquicio de posicionamiento no sé tanto si de victoria pero sí de encuentro con un sector como el de la hostelería para el que, a nuestro entender —al entender de Nafarroa Bai, pero a la vista de las enmiendas presentadas por el resto de grupos que componen el Grupo Mixto, creo que hablo en esta ocasión en nombre de todo el Grupo Mixto—, la aplicación de esta ley desde el primer día de enero va a suponer un efecto pernicioso, por cierto, primero no, segundo. Es el día 2 de enero donde proponen los grupos que nos traen esta proposición de ley el arranque de la aplicación de esta ley precisamente porque es difícil conciliar algunas costumbres y algunos usos con la aplicación severa que propone el proyecto de ley, que votaremos en su conjunto a favor pero que, como digo, mantenemos serias discrepancias y diferencias con el aspecto al que me refería de los locales de hostelería. Hubiéramos entendido razonable que se buscara un resquicio de encuentro con estas asociaciones, pero no ha sido posible y, por lo tanto, mantendremos nuestras posiciones en las enmiendas que presentamos, apoyaremos una posibilidad que nos planteaba el Grupo Parlamentario Popular en su enmienda número 37 y, en cualquier caso, como digo, sostendremos la bondad del conjunto de la proposición, más allá del escepticismo con respecto a la falta de encuentro con estas asociaciones. Presidenta, esta es la posición de Nafarroa Bai.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Pasamos a las enmiendas de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, que son los números 20, 48 y 49. Para ello tiene la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA:** En primer lugar y antes de pasar a defender la única enmienda que por parte de mi grupo va a mantenerse viva, que es la 49, recordaré —y lo hago con toda solemnidad en esta sesión en la que se va a aprobar sin duda una proposición de ley muy importante— que mi partido, junto con Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y el Partido Socialista Obrero Español, fuimos los firmantes de la iniciativa, y lo resalto, entre otras cosas, por coherencia. Hace ya cinco años, mi compañera Rosa María Bonàs, la portavoz en la Comisión de Sanidad, cuando se aprobó el anterior texto ya advirtió de que las excepciones que en él se hacían iban a ser contraproducentes y que en poco tiempo deberíamos replantearnos, volver a plantearnos el contenido de la ley; y así ha sido, desgraciadamente. Por tanto, hoy vamos a aprobar un nuevo texto cuando

seguramente si hubiéramos sido todos un poco más audaces y realistas habríamos aprobado hace ya cinco años otro texto y nos hubiésemos ahorrado el trago de hoy, pero en cualquier caso digo lo de trago porque en ese tiempo han ido quedando por el camino muchas discusiones, por ejemplo, alguno de los elementos que justamente me obligan a mantener la enmienda número 49, que habla de indemnizar, desde nuestro punto de vista, a quienes hicieron los deberes en su momento, se creyeron la ley, se creyeron las excepciones y con el paso del tiempo han ido viendo que muchos otros no se creyeron la ley, no hicieron los deberes, pero tampoco recibieron ninguna sanción. Por eso, mantenemos la enmienda número 49. Somos conscientes de que se aleja un poco del consenso, lo admitimos, pero creemos que por coherencia debemos mantener viva la enmienda número 49 para que sea votada.

También recordamos que no es una ley contra los fumadores; es una ley contra el tabaquismo —que no es exactamente lo mismo—, es una ley a favor de los espacios libres de humo, que protege a los débiles. En la tramitación todos hemos recibido indicaciones, insinuaciones y sugerencias de muchos colectivos, y seguramente la mayoría o casi todos hemos tenido presente que a quien debíamos proteger sobre todo era al trabajador. Según qué texto legislativo acabásemos aprobando, el trabajador podía quedar indefenso ante el texto de la ley. Por tanto, si hace cinco años votamos que sí pero con reservas y de alguna forma previendo que volveríamos a tratar el tema, hoy votaremos convencidos de que aprobamos una buena ley que tiene grandes dosis de sencillez, de claridad y sobre todo de eficacia. Por tanto, defendiendo, como decía, la enmienda número 49, ya anunciamos nuestro voto favorable y esta vez, no como hace cinco años, convencidos de que aprobamos una buena ley.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Tiene ahora la palabra el señor Llamazares para la defensa de las enmiendas 20 y 48.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Intervengo como firmante de la proposición de ley y también como fuerza política que considera que la redacción actual de la ponencia la ha mejorado sustancialmente la proposición de ley. Ha hecho más clara la proposición de ley y la ha hecho también más amplia. Además de espacio sin humo, también ha avanzado en materia de inspección, una de las cuestiones pendientes; también significa un avance en relación con las medidas de deshabituación tabáquica, si bien en otras cuestiones que para mi grupo siguen siendo muy importantes, como es la que tiene que ver con el precio del tabaco, que disuade en particular a los jóvenes, no hemos logrado coincidencia con otros grupos y mantendremos para otros trámites esa enmienda en particular.

Quisiera hacer una intervención no solamente como político, porque no corren buenos tiempos para esta

profesión o para esta tarea, sino también como médico y como ciudadano. En primer lugar, haré una referencia a uno de mis escritores favoritos, John Berger, que en un libro sobre el médico rural dice que a veces los médicos tenemos una sensación de frustración en nuestro trabajo porque quizá ni la sociedad ni tampoco nuestra formación nos han permitido ver el complejo valor de la vida humana. Señorías, en esta materia, en relación con esta ley estamos viendo 50.000 vidas perdidas al año por mor del hábito tabáquico, de ellas, entre un 3 y un 5 por ciento de personas que no fumaban voluntariamente, aproximadamente 1.000 de esas vidas de trabajadores de la hostelería que, como consecuencia de su trabajo, en un riesgo no reconocido se veían obligados a fumar cuando no querían, y también una pérdida de expectativa de vida que, aunque parezca increíble, en estos momentos es aproximadamente para un fumador de una década en relación con un no fumador, una década de vida menos que un no fumador. Por tanto, estamos hablando de vida humana y de calidad de vida, no estamos hablando de otra cosa; lo he oído esta noche en las tertulias y quiero de alguna manera conjurar esas críticas.

Señorías, los principios que informan esta ley, además de la salud pública —que a veces tampoco corre por buena época, sobre todo a raíz de la gripe A—, que ya bastaría en esta Comisión, son valores profundamente democráticos. Defendemos en este caso la libertad de no fumar, es decir, de no verse obligados a fumar en un espacio cerrado y como consecuencia de ello de no sufrir patologías derivadas del tabaco. Eso es lo que defendemos en el día de hoy. Pero, por si no fuera poco, esta ley no se entromete en la libertad de los que quieren fumar, que podrán seguir fumando, otra cosa no se nos ha pasado por la cabeza; por tanto, respeta la libertad del fumador. Por otro lado, además, como responsables sanitarios, como responsables de la salud de la población, promueve hábitos saludables. Ustedes dirán que qué importancia tienen los hábitos saludables. Los hábitos saludables en nuestro país, los hábitos que mejoran la salud tienen tanta importancia o más que las políticas asistenciales. De hecho, en los últimos años, la medida de modificación del código de la circulación y la medida que hemos establecido de Ley del Tabaco que ahora modificamos, son las medidas de salud pública más importantes que se han tomado y que han producido mayor ahorro de vidas humanas que otras medidas de tipo asistencial mucho más brillantes y quizá mucho más caras.

Señorías, lo que hemos pretendido sobre todo en esta ley es la claridad. Me refería antes a los principios democráticos. Qué principio más democrático que el 30 por ciento de los ciudadanos no obligue al 70 por ciento de los ciudadanos a fumar. Qué principio más democrático; es decir, que el 70 por ciento de los ciudadanos que no fuman puedan ir a un local público y puedan tener un ambiente sano. Creemos que es lógico y que no debería ser objeto de discusión. Y de eso se trata en esta ley, de que los avances que hemos tenido en los centros de

trabajo se extiendan también a los locales de ocio que son además centros de trabajo, no son solamente locales donde los no fumadores tienen derecho a no fumar, sino además centros de trabajo donde los trabajadores tienen derecho a no fumar si no quieren y donde los niños en particular se vean protegidos. En una segunda parte de la ley, porque también da para todo tipo de intervenciones jocosas, pretendemos asimismo proteger lo que podríamos denominar espacios simbólicos. Señorías, cuando se habla de recinto sanitario no se dice otra cosa que los sanitarios tenemos obligaciones añadidas, por nuestra profesión, a las que tienen el resto de los ciudadanos. Eso significa que en el lugar donde intentamos sanar y donde también intentamos rehabilitar a los enfermos, nosotros no favorezcamos hábitos no saludables. En ese sentido, nosotros queremos resaltar la importancia de que dentro del recinto sanitario no se pueda fumar, al igual que resaltamos también la importancia de que en algunos espacios simbólicos especialmente delicados, como son los parques infantiles, no estamos hablando de los parques de las ciudades —lo he oído también esta noche—, hablamos de los parques infantiles, los parques donde juegan los niños, no se pueda fumar. Es un elemento simbólico, un elemento de prevención y de salud pública, en nuestra opinión, necesario. De la misma manera, hemos avanzado, creemos, en materia de inspección, dando también tarea y responsabilidad al Ministerio de Trabajo, y en relación, como decía antes, con los programas de deshabituación; programas de deshabituación que hubiéramos deseado que se incorporaran definitivamente a la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, programas también de prevención y de educación sanitaria, no lo hemos logrado completamente, pero nos parece que el resultado es satisfactorio.

Termino, señorías, diciendo que para nosotros esta ley es un paso decisivo; la ley anterior se quedó a medio camino, fue un paso importante, un hito de la salud pública, pero ahora es un paso decisivo en relación con la lucha contra el tabaquismo, pero sobre todo en relación con la libertad de los no fumadores para no verse obligados a fumar en los espacios públicos. Por último, señorías, en *Crónica de una muerte anunciada* hay una frase demoledora de García Márquez que pone en boca de uno de sus personajes que dice: denme ustedes un prejuicio y moveré el mundo. Si este prejuicio va unido a la inhibición y a los intereses, no solamente mueve el mundo, sino que es capaz de parar una ley tan lógica como esta. Hace sesenta años que sabemos que el tabaco produce muerte, y solamente después de sesenta años hemos sido capaces de abordar una ley o de abordar leyes en el ámbito europeo que afronten este grave problema de salud pública.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos a la defensa de la enmienda número 9 de Convergència i Unió, para lo cual tiene la palabra la señora Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÀS**: Señorías, es conocida ya de todos la posición de nuestro grupo parlamentario desde el primer momento en que empezamos a hablar de la modificación de la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo. Es bien conocida porque desde que aquí se empezó a hablar hasta que entró la proposición de ley de los grupos parlamentarios que la propusieron, ha transcurrido bastante tiempo. Nuestro grupo siempre ha dicho que esta es una Comisión de Sanidad, aquí estamos mayoritariamente personas dedicadas al mundo sanitario a las que lo que nos tiene que preocupar es la salud de las personas, y en este sentido nosotros hemos trabajado siempre. Nos hubiera gustado, al mismo tiempo que proteger la salud de los demás, procurar que los intereses de las otras personas no se vieran perjudicados. Lo que pasa es que si un interés está contrapuesto, está claro que la salud tiene que estar por encima de todo.

Nosotros hemos presentamos seis enmiendas a esta proposición de ley y cinco han sido transaccionadas a lo largo de las negociaciones de la ponencia, que aunque no van en el mismo sentido que nosotros presentábamos, creemos que es bueno ceder a las mayorías, rebajar todos alguna de las cosas que nos gustaría conseguir, para poder llegar así al consenso. Esta siempre ha sido la filosofía de nuestro grupo y es la que continuamos manteniendo. En nuestras enmiendas pedíamos que se integraran dentro del Sistema Nacional de Salud los tratamientos del tabaco y, aunque no lo hemos conseguido del todo, algo se va a tener en cuenta y el consejo interterritorial mirará que así sea. Pedíamos también que no se pudiera fumar en los recintos, incluso aunque estuvieran al aire libre, de los centros educativos, o sea, en los patios de los colegios, y en los centros hospitalarios, y todo esto ha sido recogido. La única enmienda que no se ha recogido, y la mantenemos viva y someteremos a votación, es la que se refiere a un compromiso adquirido por nuestra parte con las personas que en su día, cuando entró en vigor la ley que ahora vamos a modificar, hicieron reformas e inversiones en sus restaurantes, porque creyeron en la ley, y que ahora se les trata exactamente igual que a las personas que no le dieron importancia y continuaron como si nada, lo cual nos parece que no es justo. Como en Cataluña ha sido donde más cumplimiento se ha dado a la ley, yo me pregunto si no estaríamos aquí discutiendo esto si otras comunidades autónomas se hubieran tomado esto tan en serio como en su día se lo tomó Cataluña, y quizá no nos habría llevado a tanta discusión como nos ha llevado actualmente. Creo que esto nos tenía que haber hecho pensar y recapacitar. Aquí han venido muchos expertos y todos han reconocido que en Cataluña se cumplía más la ley y se hicieron las cosas mejor. Pero ahora estamos donde estamos y, por tanto, creemos que se les debía de conceder alguna ventaja fiscal a las personas que hicieron una inversión. Nuestra enmienda es muy sencilla. Pedimos al Gobierno que en el plazo de tres meses, a partir de que entre en vigor la ley, modifique la normativa fiscal, al objeto de compensar, mediante algún beneficio fiscal, a

aquellos establecimientos que realizaron las reformas pertinentes para habilitar sus locales para las zonas de fumadores en cumplimiento de lo que decía la ley. Mantenemos viva la enmienda y nos gustaría que fuera apoyada. Por lo demás, poco tenemos que añadir. Esperemos que esta ley sea buena para proteger la salud de todas las personas y que los derechos de las personas no fumadoras no se vean nunca más alterados.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos a la defensa de las enmiendas 28, 29, 34 y 37 del Grupo Popular. Para ello tiene la palabra el señor Mingo.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Habíamos acordado que tendríamos una sola intervención en relación con todos los grupos políticos. Por tanto, mi intervención va a ser para la defensa de las enmiendas y para fijar la posición de mi grupo parlamentario en relación con esta proposición de ley.

Señora presidenta, hace cuatro meses nuestro grupo manifestó claramente su posición positiva a la tramitación de la ley en el Pleno del Congreso de los Diputados en la toma en consideración de esta proposición de ley; y lo hacíamos porque se querían cumplir dos objetivos que perseguía y que sigue persiguiendo la Organización Mundial de la Salud, que eran: la ampliación de espacios libres de humo y proteger a los trabajadores de la hostelería, muy especialmente, para que todos los trabajadores puedan realizar sus trabajos, su labor profesional en un ambiente libre de humo. En aquella ocasión, señora presidenta, señorías, nuestro grupo manifestaba que le hubiera encantando que esto fuera un proyecto de ley del Gobierno, pero la elección del señor Rodríguez Zapatero no fue un proyecto de ley, con la correspondiente toma de contacto con los distintos sectores de la sociedad y con los obligados informes del Consejo Económico y Social, del Consejo de Estado, del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la correspondiente memoria económica. La opción del Gobierno fue llevarlo al grupo parlamentario, quien nos ofreció incorporarnos a esta proposición de ley. Nosotros argumentamos que debía ser un proyecto de ley, dada la trascendencia del tema. No lo conseguimos pero, afortunadamente, sí conseguimos que los distintos sectores implicados en este tema pudieran expresar sus opiniones en el Congreso de los Diputados. Pedimos comparencias que al final se produjeron para que desde los distintos ámbitos nos transmitieran cuáles eran las opiniones de los distintos sectores en relación con la incidencia de esta ley. Aquellas comparencias fueron enormemente positivas porque muchas de las propuestas que nos comunicaron han sido incorporadas al dictamen de la Comisión. Por tanto, bienvenida aquella propuesta.

En la intervención del Pleno les recordaba, señorías, que, siguiendo las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud y en defensa de la salud pública, faltaban dos aspectos de extraordinario interés. El primer objetivo era conseguir que los jóvenes no se iniciaran en el hábito

de fumar y que por lo tanto había que adoptar medidas de educación para que los jóvenes no empezaran a fumar. En segundo lugar, siguiendo también las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, echábamos en falta en esta proposición de ley, en lo que se propuso en aquel momento en el Pleno del Congreso de los Diputados, que no hubiera algún tipo de ayuda a los fumadores para que dejaran de fumar. Quiero recordarles que en España hay 12 millones de personas fumadoras y que un elemento, por no decir el más importante, que señala la Organización Mundial de la Salud es ayudar a las personas que fumen a dejar de hacerlo.

Hemos tramitado en ponencia esta proposición de ley. Quiero reconocer públicamente que el trabajo de la ponencia ha sido positivo y que se han incorporado numerosas enmiendas en el ámbito sanitario. El mejor ejemplo que puedo exponer es la última transaccional que me acaba de trasladar el Grupo Parlamentario Socialista. Nuestra propuesta era, en el ámbito de la educación, llevar todos los aspectos sanitarios a toda la trayectoria de la escuela, no solo en primaria sino también en secundaria, porque nuestro objetivo prioritario tiene que ser que los jóvenes no empiecen a fumar. Pero sobre el aspecto por el que tanta pelea hemos tenido en las últimas semanas, señores socialistas, estoy encantado de que afortunadamente en el último momento, a las cuatro y media de la tarde, vean ustedes que es posible incorporar en un proyecto de ley el tratamiento de la deshabituación tabáquica. Por lo tanto, nosotros que pensábamos manifestar nuestra oposición y nuestra abstención en este punto concreto, vamos a cambiar el criterio del voto y vamos a apoyar esta transaccional porque viene a recoger lo que el Grupo Parlamentario Popular lleva proponiendo durante cinco años. Así que bienvenidos a la incorporación del tratamiento a la deshabituación tabáquica.

Señorías, mi grupo ha presentado bastantes enmiendas en el ámbito sanitario y nos hemos posicionado a favor de todos aquellos aspectos de la ley que fueran positivos para incidir en que los jóvenes no empiecen a fumar. Hemos estado de acuerdo en la ponencia con las propuestas en relación con acotar que no se pueda fumar en todo el ámbito sanitario, que no se pueda fumar en todo el ambiente educacional entre menores de 18 años, porque entendemos que es un buen ejemplo para que los jóvenes no empiecen a fumar. En ese sentido, estamos satisfechos con la ponencia. Hasta ahí todo es positivo. Es más, el Grupo Parlamentario Socialista también nos ha recogido otra propuesta en la que decíamos que el Congreso de los Diputados tiene que tener una información anual —se ha acordado que sea bienal— sobre cuáles son las repercusiones que va a tener esta ley en la salud pública. Nosotros pedíamos que no solo fueran en relación con la salud pública sino también con la repercusión económica. No lo hemos logrado. Insistiremos en esto, porque este proyecto de ley, esta ley a partir del día 1 de enero, va a tener efectos económicos. No lo quiso admitir el Gobierno socialista al no hacer un proyecto de ley y no lo quiere admitir en las enmiendas que

presentamos, pero va a tener una repercusión económica importante en la sociedad española, una repercusión en puestos de trabajo y en cierre de locales.

Nosotros presentamos y seguimos manteniendo enmiendas en las que decimos: Afortunadamente, ya hemos conseguido mejoras en el ámbito sanitario de la ley, estamos en línea con la Organización Mundial de la Salud y con los países más avanzados de Europa a este respecto, pero hagámoslo sin que haya repercusión económica negativa en un momento de especial dificultad, en el que los españoles atravesamos una crisis económica y en el que tenemos 4.600.000 parados. Va a afectar a un sector, el de la hostelería y el ocio nocturno, que tiene muchos trabajadores y va a repercutir en los autónomos y en los puestos de trabajo. Pero no solo somos nosotros los que decimos esto; lo dicen veinticuatro de veintisiete países europeos que han adoptado un criterio consustancial con la salud pública, en defensa de la salud pública, pero salvaguardando sus intereses económicos. ¿Alguien puede pensar que las autoridades sanitarias francesas, italianas, alemanas, suecas o danesas tienen una preocupación menor que las administraciones sanitarias españolas por la salud pública? No parece coherente. En todos esos países hay excepciones, garantizando que los trabajadores realicen su trabajo en un ambiente libre de humos y que los niños no tengan contacto con el humo del tabaco. Podemos hacer una normativa que tenga excepciones y que permita evitar el efecto económico enormemente negativo en un sector que representa el 7 por ciento del producto interior bruto —los expertos en la materia están catalogando la posibilidad de que perdamos 100.000 puestos de trabajo—. Los antecedentes que tenemos en Europa nos debían hacer reflexionar, señorías. Nuestras enmiendas pretenden hacer excepciones en este campo sin por ello hacer una sola crítica en salud pública y en defensa —cómo no va a ser posible, señor Llamazares— de nuestros criterios médicos. ¡Por supuesto! Ahí están las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Repito: excepciones como en el ámbito europeo y moratoria para que esas excepciones puedan llevarse a cabo.

Voy concluyendo, señora presidenta. La posición del Partido Popular es muy clara. Apuesta decidida por la salud pública, apuesta decidida por la lucha contra el tabaquismo y apuesta decidida para ayudar a los fumadores a dejar de fumar y a los jóvenes para que no empiecen a fumar. Pero no incorporemos problemas donde no los hay, no incorporemos más paro al paro que tenemos, no incorporemos más dificultades a un sector que representa el 7 por ciento y que aporta muchos miles de millones de euros en los tributos del Estado. Por tanto, mantendremos nuestra posición en este sentido en las enmiendas. No apoyaremos la ley en los aspectos que afectan a estas circunstancias que les he relatado y apoyaremos las enmiendas de CiU y de Esquerra en relación con las compensaciones fiscales para aquellos establecimientos que han hecho obras que tienen una repercusión económica. Por último, para finalizar, señora pre-

sidenta, es bueno, intrínsecamente bueno para la salud pública que avancemos en materia de lucha contra el tabaquismo, pero, ¡ojo!, hagámoslo con sentido común.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Hemos terminado de debatir las enmiendas. Pasamos ahora al turno de portavoces. ¿Grupos que desean tomar la palabra? **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Agirretxea por el Grupo Vasco.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI:** Intervengo en nombre de mi grupo para fijar nuestra posición en torno a este tema, y diré de paso que no he intervenido en el turno que los demás han agotado en la fase de enmiendas porque las que presentó mi grupo fueron aceptadas por la ponencia, por el grupo mayoritario, y por tanto considero que ya están incorporadas al texto y me congratulo además de que haya sido así. Después entraré a plantear cuáles han sido los objetivos de esas enmiendas que agradezco que hayan sido aceptadas e incorporadas en el texto.

Cuando se presentó la proposición de ley y se debatió la toma en consideración en Pleno dije, repitiendo lo que algún que otro compañero de esta sala ha dicho, que nos hubiera gustado —así lo dije y por tanto reitero mis palabras, por lo que no me contradigo— que esto hubiera sido como debería haber sido, una reforma en la cual el Gobierno presentaba un proyecto de ley, lo traía a la Cámara después de haber pasado todos los pasos pertinentes y oportunos, y no voy a repetir lo que ya han dicho otros grupos. Creo que coincidimos en ello bastantes grupos. Quizá eso hubiera generado que hubiera tenido más peso la reforma y que no hubiera la sensación de querer entrar por la puerta de atrás en vez de entrar por la puerta de delante, con las dos puertas grandes abiertas, con todas las consecuencias si verdaderamente creyéramos en esta reforma, que se ha demostrado que es verdad. Por tanto criticamos en un principio la metodología, lo seguimos haciendo, esa fase ya pasó, entramos en otra pero quiero que conste de alguna manera esa diferencia de criterio que tuvimos la mayoría de los grupos aunque no el grupo mayoritario.

Dicho esto, también voy a repetir algo que dije en su día. La lucha contra el tabaquismo es estar a favor de una sociedad no fumadora y creemos que tiene que ser el ideal a perseguir. Evidentemente los ideales están en el horizonte y son los que nos hacen caminar, y ese horizonte siempre se va alejando un paso más según damos un paso más hacia delante, pero la perspectiva de ese horizonte de una sociedad no fumadora o una sociedad en la que el tabaco no tenga el lugar que hoy en día está ocupando es el objetivo que perseguimos. Ahora bien, ¿las herramientas que usamos para ello son las más adecuadas? No me atrevo a decir rotundamente sí, pero jamás negaré que las vías para conseguirlo tienen que ser con la ley en la mano y con las medidas adecuadas. Evidentemente ha habido diferencias de criterio

en algunas cuestiones, pero a mí me gustaría reiterarle —y no quiero ser aquí una especie de Salomón— que ha sido más lo que nos ha unido en este tema que las diferencias concretas, muy importantes, que quizá han separado a varios grupos de la Cámara. Ese bien mayor que buscábamos algunos consideran que se debe encontrar siguiendo unas vías y otros quizá siendo un poquito más laxos. Ponía yo el ejemplo de si lo que nos interesa es que de cincuenta personas que fumaban antes ahora fumen solo cinco o que aplicando la ley a rajatabla consigamos que no fume ninguno de esos cincuenta, aunque pueda tener unas consecuencias más negativas en otros ámbitos. Yo creo que, independientemente de todo, ha sido importante que ningún grupo haya considerado la posibilidad de vuelta atrás, y creo que es importante porque después de cinco años algunas cuestiones que quizá se consideraban impensables, que se consideraban inconcebibles, hoy en día se han convertido en hechos naturales y eso sí es avanzar hacia una sociedad en la que el tabaco tiene menos presencia, tiene menos importancia y lo que es más importante, tiene más rechazo.

Decía yo en la intervención que hice en el Pleno en su día que es verdad que cada vez se están iniciando no sé si más, pero sí más jóvenes en el hábito de fumar, y que hay más ex fumadores que nunca. Evidentemente, el objetivo debería ser que no haya ex fumadores por el mero hecho de que cuantos menos fumadores hay, menos ex fumadores habrá, pero también es importante porque, como decía al principio, los ideales muchas veces no nos deja ver los pasos que se dan y creo que el mero hecho de que cada vez haya más gente consciente de lo malo que es fumar, de lo que trae consigo, de lo que verdaderamente no aporta a la sociedad, si echamos un poquito la mirada hacia atrás nos haría ver que esas cuestiones eran impensables hace quince, veinte o veinticinco años. Debemos felicitarnos por el acuerdo al que hemos llegado en una serie de cuestiones importantes que recoge la modificación de la ley. También es cierto que algunos decían: ¿Por qué vamos a hacer ahora lo que no se hizo en su día? Se tenía que haber hecho desde un principio, hace cinco años, toda la modificación pertinente y entonces quizá sí hubiera sido una revolución. El Gobierno sabrá por qué no fue capaz de dar esos pasos que tenía que haber dado.

Las enmiendas de mi grupo que han sido aceptadas reflejaban la preocupación que tenía en torno a que, evidentemente, estamos acotando los espacios para fumar por medio de esta modificación de la ley, pero ¿nos hemos preguntado qué hace que la gente no se deshabitúe tan fácilmente, qué hace que esto sea un problema? Decía Groucho Marx que dejar de fumar era lo más fácil del mundo, que él lo hacía todos los días. Dejando a un lado el chiste, hemos querido incidir en que el Gobierno, por medio de un real decreto, sea capaz de controlar los elementos que el tabaco y los cigarros tienen, sobre todo las sustancias adictivas, y creo que mi grupo ha sido valiente a la hora de plantear esta cuestión. También agradezco que se hayan recogido en la ley esta

capacidad que se quiere dar a la autoridad pública de controlar lo que fumamos, o lo que fuman; yo soy ex fumador. Creo que eso ha sido importante. Por otro lado —y esto ya para culminar un poco, unido con la enmienda que hemos presentado—, creo que es importante en todos los ámbitos que no hayamos perdido de vista qué competencias corresponden a las comunidades autónomas y cuáles al Gobierno del Estado. Considero que el desarrollo normativo, que nosotros planteábamos como enmienda, corresponde a las comunidades autónomas. Esto ha sido recogido con una transacción y estamos contentos con cómo se ha reflejado, pero creo que no hay que perder de vista esa perspectiva, que también se une un poco con esta última transacción que el señor Mingo ha reflejado. Nosotros éramos una especie de escépticos con el tema de que se incluya en la cartera de servicios de salud la deshabitación tabáquica. Puedo estar totalmente de acuerdo, pero ¿somos nosotros capaces de decir lo que tienen que hacer las comunidades autónomas? Esa es una competencia de las comunidades autónomas y es importante que hayamos sugerido que en el Consejo Interterritorial se incluya una especie de petición o de estudio para que sean los protagonistas verdaderos, que son los responsables de sanidad de cada comunidad autónoma, los que recojan o no esa sugerencia o ese guante. Hay que tener un poquito de cuidado a la hora de saber hasta dónde tenemos que llegar.

Termino ya, presidenta, diciendo que no vamos a apoyar una de las enmiendas que seguramente más controversia hayan podido generar; tampoco vamos a oponernos, vamos a abstenernos en aquello que dice que habría que plantear una especie de demora o moratoria para aquellos establecimientos que hicieron reformas; tanto en esa como en aquella que dice que haya una especie de excepción —que plantea el Partido Popular— en aquellos locales en los que no intervenga ningún personal trabajador, en los que no puedan entrar menores, con ventilación, etcétera, porque creemos que no podemos hacer discriminación en el sector hostelero. Es decir, si vamos a aplicar la ley en el sector hostelero la tenemos que aplicar a todos por igual o si no, no la aplicamos. Si hemos decidido aplicarla, vayamos a todos por igual, aunque entiendo que tampoco estaría mal estudiar alguna forma por la que esta gente se pudiera ir adecuando. Por lo tanto, aquellos establecimientos que no lleguen a un tamaño suficiente como para poder hacer una diferenciación quedarían excluidos —la enmienda que plantea el Partido Popular se refiere a que los establecimientos que quisieran, pudieran tener unos habitáculos para fumar— porque si físicamente no da, no da. Dicho esto, quiero decir que por un planteamiento de no discriminación dentro del sector de la hostelería, si se aplica una ley con todas sus consecuencias —y todos somos responsables de ello— no podemos dejar en ventaja a aquellos centros hosteleros que tengan más metros cuadrados que a otros que, por lo que sea, tengan menos.

Finalizo mi intervención diciendo que espero que esto sirva verdaderamente para lo que todos creemos que debe servir, que es para que la gente cada vez se habitúe menos a fumar y que en el fondo, dentro de la libertad personal que siempre es sagrada, el hábito de fumar se restrinja al ámbito privado, al ámbito público en el cual no se interfiera con la libertad de nadie y que nadie tenga que respirar humos de otros si no es voluntariamente.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Es el turno de fijación de posiciones del Grupo Socialista. Para ello tiene la palabra, en primer lugar, el señor Fidalgo.

Les recuerdo que, como nos han dicho antes, habíamos quedado en un solo turno. En un grupo hemos hecho ya dos turnos, pero nos tenemos que atener un poquito a los tiempos.

El señor **FIDALGO FRANCISCO**: Evidentemente, respetaremos el tiempo que se nos ha concedido.

Quiero, en primer lugar, reivindicar el papel de esta Comisión. Esta es la Comisión de Sanidad y Política Social, no de otra cosa. Otros portavoces se han referido a ello y yo creo que es bueno recordarlo. Otros portavoces han hablado de los 50.000 muertos; han hablado de los 22.000 cánceres que hay todos los años de pulmón; han hablado de 1.000 muertos en la hostelería, y hablamos de 2.300 muertos por inhalar pasivamente humo de los demás. Por lo tanto, estamos hablando de una medida de salud pública ante el problema más importante de salud pública que tiene este país. Además, un problema de salud pública evitable y por eso estamos en esta Comisión, precisamente para eso, para evitar. Por eso también se ha iniciado el trámite de esta proposición de ley que hoy culminamos en la etapa de Congreso; trámite que ya el propio Gobierno había iniciado un año antes en las consultas previas con todos los sectores. No partimos de cero; es una iniciativa muy madura que vino aquí, al Parlamento, por un mecanismo y que podía haber venido por otro, pero vino por el que vino. En todo caso aquí lo tenemos en este momento. No quiero insistir en los móviles de esta proposición de ley que quedaron perfectamente reflejados en su toma en consideración en Pleno. No voy a volver a esa cuestión, pero sí a los objetivos que nos planteábamos, los mismos objetivos de la ponencia a la que en su conjunto agradezco el trabajo y el buen ambiente que nos ha permitido llegar a los acuerdos a los que hemos llegado. Nos planteábamos básicamente cuatro objetivos: Avanzar en la prevención, proteger a los no fumadores, proteger a los trabajadores de la hostelería y proteger a los menores y a sus familias. Yo añadiría otra que creo que hemos conseguido, que es la pedagogía hacia la sociedad. Porque estamos hablando de un problema de gran trasfondo cultural que sabemos que no es fácil cambiar y por eso es muy importante trasladar el mensaje que hemos logrado de consenso en la ponencia y que espero también sea refrendado ahora por esta Comisión. Como digo, son cuestiones importantes que hemos logrado y

cuyos objetivos hemos conseguido, uno de ellos, porque siempre es un debate permanente si la cuestión está en la prohibición o en la prevención, y es algo combinado porque en la lucha antitabáquica, no porque lo digamos nosotros sino porque está reconocido así, son las dos cuestiones. Pues bien, hemos acotado —como se ha dicho— los espacios permitidos para fumar, hemos acotado en dónde se pueden ejercer libremente los derechos a fumar o no, pero yo insisto mucho en que sobre todo hemos valorado el papel preventivo de la ley.

Les voy a leer el artículo 13, referido a la adopción de medidas. Dice: En la adopción de medidas, a la que se refiere este capítulo, se atenderá de manera particular la perspectiva de género y las desigualdades sociales. Asimismo, las administraciones públicas competentes promoverán las medidas necesarias para la protección de la salud y la educación de los menores, con el fin de prevenir y evitar el inicio en el consumo y de ayudar a estos en el abandono de la dependencia. Se introducirán contenidos orientados a la prevención y a la concienciación contra el tabaquismo en los planes formativos del profesorado. Se potenciará la puesta en marcha de programas de actuación en la atención pediátrica infantil, con información específica para los padres fumadores, y campañas sobre los perjuicios que la exposición al humo provoca en los menores. Insisto en este capítulo que es de orden preventivo. En la referencia a las perspectivas de género es obvio que le preocupa mucho a la Comisión una cuestión, que es la incorporación creciente y masiva al hábito de fumar de nuestras jóvenes, que nos sitúa en la perspectiva de que en veinte años pueden morir en España tantas mujeres por cáncer de pulmón como por cáncer de mama; más, porque el cáncer de pulmón sigue teniendo una mortalidad altísima y en el cáncer de mama afortunadamente cada vez es menor. Es muy oportuna la ley en este momento por incidir en esta cuestión, por incidir en las campañas de concienciación para evitar precisamente que eso pueda llegar a ocurrir.

No quiero alargarme más, solo quiero reivindicar el papel de esta Comisión, el papel de la política y de los diputados, porque hemos estado todos estos días atendiendo a múltiples informaciones que muchas veces responden a no leerse o no tener la información completa de la ley. Por cierto, algunas de ellas también son originadas por nuestros propios errores de redacción, que son lógicos en el momento que se adoptan medidas o textos de última hora que cuesta a veces consensuar. Me refiero —lo he comentado con los grupos y luego se lo pasaremos al señor letrado— a que en el apartado 6 del artículo 7, cuando nos referimos a los centros docentes y formativos, decimos: salvo en los espacios al aire libre de los centros universitarios y de los exclusivamente dedicados a la formación de adultos, siempre que no sean accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes. Obviamente, con lo de: siempre que no sean accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes, nos referimos a los campus, a los espacios universitarios, no

a la educación de adultos. Por eso le pasaremos al letrado la redacción adecuada de la que hemos hablado.

Finalmente, quiero recordar que hoy es un día importante desde el punto de vista sanitario, pero también desde el presupuestario; hemos aprobado la admisión a trámite. Y con esto quiero hacer una llamada a la implicación socioeconómica de esta ley. Aparte de todas las medidas sanitarias y de toda la implicación e impacto sanitario, quiero recordar que el coste social y sanitario del hábito tabáquico son 17.000 millones de euros anuales en un día en el que hablamos de presupuestos. Para que valoremos estas cifras, es lo mismo que dedicamos en nuestro país a infraestructuras en los Presupuestos Generales del Estado el año pasado, 17.000 millones, y la mitad de lo que vamos a dedicar el año que viene a la cobertura del desempleo. Por tanto, estamos hablando de un impacto sociosanitario del tabaquismo muy alto. Para rematar, quiero agradecer a todos los ponentes y al conjunto de la Comisión la sensibilidad que hemos tenido y el buen trabajo que creo sinceramente que hemos hecho, y señalar solo dos citas de índole más o menos humana. Hoy los medios de comunicación publican una foto muy humana de un actor muy conocido que dice: me cuesta tragar y hablar. Y dice: mi cáncer de garganta es el resultado de beber y de fumar. No hablamos de cualquier cosa. Y otra cita, simplemente por una cuestión personal. Hace veinte años mi padre, siendo concejal de un ayuntamiento muy pequeñito de la provincia de Ourense, se partió el alma intentando conseguir que no se fumara en los plenos. Fue noticia nacional. Hoy afortunadamente vamos a aprobar entre todas que ni siquiera se pueda fumar en los parques infantiles. La sociedad ha avanzado y tenemos que celebrarlo todos. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA:** En segundo lugar tiene la palabra la señora Sanz Carrillo.

La señora **SANZ CARRILLO:** Señorías, en la línea de mis antecesores en el uso de la palabra, querría yo también resaltar una vez más el espíritu de consenso que ha impregnado la gestación y el desarrollo de este proyecto de ley, constatando así que esta es una Comisión donde todos trabajamos con un objetivo común: la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos. Respecto a las enmiendas, quiero resaltar cómo gracias a esta colaboración y a las aportaciones continuas al proyecto de ley se han podido incorporar y aceptar dos enmiendas a la ponencia, así como realizar treinta y una transacciones con la práctica totalidad de los grupos parlamentarios, muy especialmente con los grupos mayoritarios. Se ha llegado a enmiendas transaccionales en temas tan sensibles, ya dichos aquí, como la educación, la prevención o el tratamiento, la inspección o la definición de qué son espacios abiertos en zonas como recintos educativos o recintos sanitarios, donde con este proyecto de ley vamos un paso más allá. No hemos podido aceptar las enmiendas en relación con dos aspectos también aquí ya comen-

tados: los beneficios fiscales a los establecimientos de hostelería que realizaron reformas para habilitar sus locales y las referidas a la moratoria a su entrada en vigor. No hemos podido aceptar estas enmiendas, esta última porque va en contra de la propia motivación del proyecto de ley, dificultaría la inspección y no sería entendida por la ciudadanía; respecto a los beneficios fiscales por obras o al importe de la compensación que realizaron los empresarios de la restauración, es prácticamente imposible su delimitación, es prácticamente imposible delimitar qué locales realizaron tales obras y no se puede cuantificar ni cuántos de ellos ni qué beneficios fiscales íbamos a determinar. Hemos transado parte de una enmienda del Grupo Popular, la número 28, pero no podemos aceptar la otra parte de la enmienda, aquella que choca frontalmente con el espíritu de esta reforma, complicando mucho además su puesta en práctica. Respecto a la inmensa mayoría de las enmiendas de UPN y de UPyD, no podemos aceptarlas dado que su objetivo es prácticamente la retirada de este proyecto de ley e incluso es dudoso si no se protege más a los fumadores que a los no fumadores.

En resumen, creemos que estamos ante un buen proyecto de ley, consensado y mejorado, que esperamos hoy votemos todos por unanimidad. Ahora dejo paso a nuestra portavoz para que finalice esta defensa. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA:** Creo que tenemos tiempo suficiente. Vamos muy bien de tiempo y por tanto tiene la palabra la señora Grande.

La señora **GRANDE PESQUERO:** Cuando los que nos dedicamos en un tiempo de nuestra vida a la política y cada cuatro años pedimos a los ciudadanos su apoyo, se lo pedimos para hacer cosas para mejorar su vida, y yo creo que todos los diputados de esta Cámara y los miembros de esta Comisión, todos los grupos, podemos estar orgullosos de que ese objetivo queda hoy cumplido. Hoy vamos a aprobar la reforma de una ley que se impulsó ya desde que Trinidad Jiménez entró en el ministerio. Hoy ya sabemos que Trinidad ha aceptado otro objetivo político en su vida, y me parece que lo que hoy hacemos es una buena despedida para la ministra porque desde que Elena Salgado presentó, siendo ministra de Sanidad, esta ley en esta Cámara hemos trabajado para mejorarla. Lo que hoy vamos a culminar es un trabajo de mejora, con un objetivo fundamental, que es mejorar la salud de los ciudadanos españoles, sobre todo en un sentido: que nadie que no pueda o que no deba aspirar el humo ajeno, con un propósito fundamental: los trabajadores de la hostelería y los menores de edad. Cuando el Partido Popular nos trae propuestas constructivas, al Grupo Parlamentario Socialista y al Gobierno socialista no se les caen los anillos por aceptarlas. Una de las razones por la que nosotros no presentamos enmiendas es porque queríamos dar el mensaje de que estábamos abiertos a negociar una ley lo más

consensuada posible, a mejorar una proposición de ley que fue admitida a trámite por unanimidad, pero ya dijimos en su momento que trabajaríamos todo lo posible para mejorarla y para consensuarla, porque esta ley tiene un objetivo fundamental, un objetivo de salud pública, pero tiene que ser obligatoriamente una ley clara, concisa y sin recovecos, con unas excepciones absolutamente claras que no den lugar a interpretaciones a nadie y que todos los ciudadanos españoles sepan desde el primer momento en que entre en vigor la ley —espero que el 2 de enero del próximo año, cuando acabe su trámite parlamentario final— que es la mejor y la mayor garantía para su cumplimiento. Por tanto, todo lo que no se ha desviado de este objetivo lo hemos aceptado. Lo ha aceptado el Grupo Parlamentario Socialista, lo ha aceptado el Gobierno, y aprovecho para agradecer al Ministerio de Sanidad, al equipo de la ministra Jiménez su trabajo y su compromiso, el que, como decía al principio, hemos de tener los que nos dedicamos a esto, el compromiso a la sanidad, a la defensa de la salud de los españoles. Por tanto, todo lo que tiene un objetivo sanitario de prevención, de mejora, educacional —como han dicho mis compañeros, no voy a repetir— lo hemos aprobado y lo hemos transaccionado. Han sido unas ponencias verdaderamente enriquecedoras y hasta divertidas. Hemos discutido tremendamente hasta la muerte, cada uno defendiendo sus posiciones, y es estupendo poder discutir para mejorar la salud pública de los ciudadanos. Ese es nuestro objetivo y ha sido absolutamente enriquecedor, una discusión y un debate amplio y enriquecedor.

Señorías, quiero dar las gracias a todos los grupos parlamentarios, porque todo el mundo ha tenido la mente muy abierta para conseguir un texto lo mejor y lo más consensado posible a fin de que, sin perder el objetivo que nos llevó a aprobar su toma en consideración por unanimidad, podamos hoy también sacar un dictamen por unanimidad. Quiero también agradecer su aportación a las organizaciones que nos han visitado y a quienes nos enriquecieron también con sus aportaciones en las comparecencias, cuando vimos negro sobre blanco que el tabaco es la primera causa de muerte evitable en nuestro país. Teníamos la obligación de hacer algo por quitarla del camino de los ciudadanos españoles, y eso es lo que hoy creo que vamos a poder conseguir. Muchas gracias, señorías, también a mis compañeros Alberto y Conchita, ha sido un lujo trabajar con ellos y les agradezco enormemente su ayuda en el momento procesal en el que esta portavoz se encuentra. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA:** Permítanme que les diga que creo que la lectura del debate que se ha producido en esta sala sería muy recomendable para evitar la desafección política. Creo que ha sido muy enriquecedor. Muchísimas gracias. Vamos a suspender un momento la sesión hasta que los portavoces decidan que es posible votar, porque hemos decidido que no fuera antes de las

cinco y media y por lo tanto necesitamos el consenso de todos. **(Pausa.)**

Señorías, reanudamos la sesión. Vamos a empezar a votar por el orden en que se han debatido las enmiendas, con las peticiones de votación separada por parte del Grupo Popular. En primer lugar, del Grupo Mixto, enmiendas de la señora Barkos números 25 y 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas de la señora Díez González. Votaremos por separado las números 40, 44 y 46.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas de la señora Díez González.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 37.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas de la señora Fernández Davila. Votamos la enmienda número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra 19; abstenciones, dos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas del señor Salvador Armendáriz. En primer lugar, las enmiendas 54 y 64.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos ahora a votar el resto de las enmiendas del señor Salvador Armendáriz.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 37.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas de Esquerra Republicana-Izquierda Unida por separado. En primer lugar, la enmienda número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 36.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda 49 del mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda rechazada. Enmiendas de CIU. Enmienda número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19; abstenciones, una.

La señora VICEPRESIDENTA: Queda rechazada. Votamos en bloque las enmiendas del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, dos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas transaccionales. En primer lugar, enmienda transaccional a las enmiendas números 7 y 10 de CIU, a la 14 de Izquierda Unida, a la 29 del Partido Popular y 47 de UPyD. ¿Quieren que se dé lectura al texto? **(Denegaciones.)** Se refiere al apartado Siete bis del artículo único, por el que se modifica el artículo 12 de la Ley 28/2005. ¿Se puede dar por aprobada? **(Asentimiento.)** Se aprueba entonces por asentimiento.

Pasamos a la corrección técnica, de conformidad con el artículo 114.3 y que se refiere al apartado Dieciséis ter nuevo, referido a la disposición adicional sexta, y al apartado Dieciséis quinquies nuevo. ¿Se puede dar por aprobada? **(Asentimiento.)** Se aprueba por asentimiento.

Pasamos a la votación del texto de la proposición de ley en tres bloques, según se ha pedido. El primer bloque se refiere al apartado Seis, artículo 7, letras k) y u), al segundo párrafo de la disposición adicional novena, Dieciséis septies nuevo y a la disposición final segunda.

La señora **GRANDE PESQUERO**: Perdón, señora presidenta, es que no se nos había advertido que el dic-

tamen se iba a votar en diferentes bloques, por eso nos ha pillado un poco despistadas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Si no hay ningún problema, seguimos. Si no, paramos, por supuesto. **(Pausa.)**

Repito, el primer bloque se refiere al apartado Seis, artículo 7, letras k) y u), segundo párrafo de la disposición adicional novena, Dieciséis septies, y disposición final segunda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 16; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado.

El segundo bloque se refiere al apartado uno, pre; apartado dos.e), artículo 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado. Pasamos a votar el resto del dictamen.

Efectuada la votación, dijo

La señora **VICEPRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

